



Asamblea General

Distr. limitada
18 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 19 del programa
Seguimiento y aplicación de los resultados
de las Conferencias Internacionales sobre
la Financiación para el Desarrollo

Egipto*: proyecto de resolución

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, y [72/208](#), de 20 de diciembre de 2017, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución [70/1](#).



Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingresos medianos,

Destacando que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería seguir aumentando el apoyo para la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020², la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, de 2016³, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA)⁴ y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁵, así como de la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales son parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶, y exhortando a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que los integren e incorporen plenamente en sus actividades operacionales para el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la reunión del tercer foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 23 al 26 de abril de 2018,

Recordando las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro⁷, en el que se decidió que el cuarto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se reuniría del 15 al 18 de abril de 2019 e incluiría la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y

² Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

³ Resolución 70/294, anexo.

⁴ Resolución 69/15, anexo.

⁵ Resolución 69/137, anexo II.

⁶ Resolución 70/1.

⁷ Véase E/FFDF/2018/3.

también que el foro de 2019 examinaría la necesidad de celebrar una conferencia de examen e informaría al respecto en su documento final,

Haciendo notar la reunión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social sobre los asuntos que deberían abordarse en el capítulo temático de los informes de 2019 y 2020 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, celebrada en Nueva York el 18 de mayo de 2018 como parte de su período de sesiones de 2018,

Acogiendo con beneplácito también la sexta reunión bienal de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 21 y 22 de mayo de 2018, y sus resultados⁸,

Haciendo notar la reunión de alto nivel del Secretario General sobre la financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2018,

Aguardando con interés la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019,

Aguardando con interés también el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará paralelamente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios de la Asamblea General,

Reiterando la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

Comprometiéndose nuevamente a asegurar que no se deje atrás a ningún país ni persona y a centrar sus esfuerzos allí donde los desafíos son mayores, en particular asegurando la inclusión y la participación de los más rezagados,

1. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de todos los compromisos que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹;

2. *Toma nota* del segundo informe sustantivo presentado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo¹⁰, y observa que ha habido avances, si bien han sido desiguales, en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución y que las inversiones a largo plazo y de calidad, especialmente en los países más necesitados, siguen siendo insuficientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos internacionalmente;

3. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y espera continuar contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la

⁸ Véase [E/2018/73](#).

⁹ Resolución [69/313](#), anexo.

¹⁰ *Financing for Development: Progress and Prospects 2018* (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta E.18.I.5).

financiación para el desarrollo y la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2019;

4. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2019 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidenta del Consejo Económico y Social;

5. *Invita* a la Presidenta del Consejo Económico y Social a que empiece a planificar oportunamente el foro de 2019 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

6. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

7. *Acoge con beneplácito* la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y las contribuciones iniciales de la India al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y a los órganos subsidiarios del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aporten más contribuciones para que el Comité pueda cumplir su mandato, entre otras cosas, apoyando una mayor participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones de los subcomités;

8. *Acoge con beneplácito también* la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura de 2018 en Bali (Indonesia) el 13 de octubre de 2018, y reitera que el Foro tiene el mandato de descubrir y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países africanos y muchos países de ingresos medianos, teniendo en cuenta que estos países son los más afectados por la falta de una infraestructura de calidad que sea sostenible, accesible, inclusiva y resiliente, al tiempo que se enfrentan a problemas graves de financiación debido al escaso acceso a los recursos, incluidas las inversiones, tanto del sector público como privado, lo que amplía las diferencias mundiales en materia de infraestructuras;

9. *Acoge con beneplácito además* los progresos realizados en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo, y acoge con beneplácito los progresos realizados en la puesta en marcha del banco de tecnología para los países menos adelantados;

10. *Observa con aprecio* la celebración del tercer foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 5 y 6 de junio de 2018, cuyo resumen de los Copresidentes¹¹ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

11. *Recuerda* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible, es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las

¹¹ Véase [E/HLPF/2018/6](#).

metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas, cuya aplicación exige seguimiento y que están vinculadas a sus siete ámbitos de actuación, a saber, los recursos públicos nacionales; la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional; la cooperación internacional para el desarrollo; el comercio internacional como motor del desarrollo; la deuda y la sostenibilidad de la deuda; el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad; y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

12. *Hace notar* el establecimiento del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuyas recomendaciones de políticas sirven de aporte al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

13. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, se aseguren de que no se deje atrás a nadie ni a ningún país en la aplicación de la presente resolución;

14. *Solicita* al Secretario General que, como parte de los preparativos en curso, prepare una nota sobre la organización de los trabajos, incluidas las modalidades de reunión, para el Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo de 2019, que se presentará a la Asamblea en mayo de 2019 para su examen por los Estados Miembros;

15. *Toma nota* de la reunión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social sobre los asuntos que deberían abordarse en el capítulo temático de los informes de 2019 y 2020 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, y aguarda con interés que prosigan los debates sobre futuros capítulos temáticos;

16. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluida información actualizada sobre la aplicación de la estrategia del Secretario General sobre la financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018-2021) y sobre los resultados del cuarto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que se integrará en los aportes del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo de 2019, así como en los debates de la Segunda Comisión durante el septuagésimo cuarto período de sesiones;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.